



**SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS Y DE LA "USPEC"
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
CARCELARIOS**

**"SINTRAPPECUN" – COMITÉ SINDICAL ISTMINA CHOCO
Acta de Depósito JD 011 del 14 de mayo de 2010**

COMUNICADO N° 0001 DE 2016

El Sindicato Unido de Trabajadores Penitenciarios y Carcelarios y de la "USPEC" Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios "SINTRAPPECUN" – Comité Sindical Istmina Choco, afiliados a la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario -FECOSPEC-

Respetuosamente informa al señor Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC que en cumplimiento de la emergencia carcelaria ordenada mediante la resolución N° 002390 del 10 de mayo de 2016, que luego de realizada la asamblea del comité local y tratar temas neurálgicos para el desarrollo de la atención y tratamiento de la población privada de la libertad, su custodia y vigilancia así como la seguridad del establecimiento, de evidenciar que no se dio trámite favorable a las solicitudes de traslado de unidades de guardia en el cargo de Dragoneante que solicitaron y llevan más de dos años de servicio en este establecimiento, tal como se desprende de la última resolución emitida por el INPEC.

Tampoco se cubrieron las vacantes de las unidades que por diferentes situaciones administrativas salieron de servicio durante el último año y lo que va del presente, aunado al hacinamiento que supera el 76%, teniendo en cuenta que hay 143 internos, el cupo del establecimiento es para 81 personas, solo hay 55 condenados, los demás son sindicados, por su parte los despachos judiciales de la ciudad de Quibdó ordenan traslados de internos para este establecimiento por acercamiento al núcleo familiar a pesar de tener procesos en esa ciudad, que 88 de los internos son sindicados, que se tiene a cargo más de 180 internos con medida domiciliaria, la mayoría en zona rural.

Se acrecienta la crisis debido a que en la actual vigencia no se ha dado atención especializada a los internos que así lo requieren, ni odontología, laboratorio, ecografías, medicamentos no contratados en Istmina ni RX, a la médica y enfermera la empresa FIDUPREVISORA no les paga salarios y CAPRECOM les adeuda del año 2015, que las situaciones de salud de los funcionarios podemos estar en continua exposición a condiciones insalubres además porque sus EPS no tiene cobertura en algunos casos en el municipio de Istmina.

Cra. 13 No. 13 – 24 Oficina 317 Edificio Lara – Bogotá D.C.
Tel 3102507357

Página WEB: www.fecospec.org
E – mail: jhonfmendezl@gmail.com

"PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE"



**SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS Y DE LA "USPEC"
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
CARCELARIOS**

**"SINTRAPECUN" – COMITÉ SINDICAL ISTMINA CHOCO
Acta de Depósito JD 011 del 14 de mayo de 2010**

Por lo anterior se solicita respetuosamente:

1. No ordenar ni autorizar a las Direcciones Regionales, traslados de internos desde otros establecimientos para Istmina debido a la inoperancia del servicio de salud para los privados de la libertad en Istmina, al hacinamiento del 76% y la escasez de personal de custodia y vigilancia que afecta los servicios.
2. Nombrar en propiedad a un profesional universitario responsable del área de atención y tratamiento, teniendo en cuenta que se encuentra la vacante desde el mes de febrero del año en curso.
3. Gestionar el recambio de las unidades de guardia que llevan más de dos años en Istmina, y cubrir las vacantes que por situaciones diversas se dieron y no se han resuelto, lo que afecta la seguridad del establecimiento y aumento la sobrecarga laboral, incrementando por tanto el riesgo en los trabajadores en los diferentes puestos de servicio y funciones.
4. Gestionar el mejoramiento de las condiciones de alojamiento del personal de trabajadores uniformados, ya que no existe sitio adecuado para descanso y podíamos realizar turnos eficientes a fin de reducir la sobrecarga laboral.
5. Gestionar un vehículo adecuado para cumplir las diligencias judiciales y médicas sin exponer a los internos ni a las unidades responsables de los desplazamientos.

Por lo anterior **SINTRAPECUN COMITÉ SINDICAL ISTMINA** se declara en asamblea permanente de seguimiento al presente comunicado para determinar otras acciones a seguir.

Dada en Istmina a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente;

**COMITÉ LOCAL SINTRAPECUN FECOSPEC
EPMSC ISTMINA**

Cra. 13 No. 13 – 24 Oficina 317 Edificio Lara – Bogotá D.C.
Tel 3102507357

Página WEB: www.fecospec.org
E – mail: jhonfmendezl@gmail.com

"PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE"